



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 509-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 30 de Noviembre de 2021

#### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

#### **VISTO:**

Del Expediente Nº 12598-2021, presentado por el administrado la Empresa HETIR S.A.C, identificado con RUC Nº 20392753410, con domicilio Fiscal en Jr. Camaná Nº 320 Lima debidamente representada por la Srta. Patricia Ybette Rivero Ríos, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS, del predio acumulado, Ubicado en el Km 79.5 de la Panamericana Sur Zona Playa La Virgen, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito en La Partida Nº 21284204, con un área de 173,616.48 m2.

**CONSIDERANDO:** Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.11.2021
- Copia de Resolución de Gerencia Nº 037-2018-MDSA-GDUR, de fecha 24.05.2018, que resuelve aprobar el planeamiento Integral, para el Proyecto de Habilitación Urbana Paifiti-Incluyendo ampliación presentado por la empresa HETIR S.A.C.
- Copia simple del Certificado de Zonificación y Vías Nº 130-2018-SGPCUC-MPC, de fecha 14 de Junio del 2018 a Favor de HETIR S.A.C.
- Copia simple del Certificado de Zonificación y Vías Nº 131-2018-SGPCUC-MPC, de fecha 14 de Junio del 2018 a Favor de HETIR S.A.C.
- Copia de la Partida Registral Nº 21284204 a favor de HETIR S.A.C.
- Copia de la Partida Registral Nº 12630015 del Registro de Personas Jurídicas de inscripción de Sociedades Anónimas HETIR S.A.C., cuyo Gerente General es la Srta. Patricia Ybette Rivero Ríos
- Recibo de pago Nº111073, de fecha 18.11.2021, con un monto total de S/. 173.00

Que, con INFORME Nº0441-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.11.2021, que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio acumulado, Ubicado en el Km 79.5 de la Panamericana Sur Zona Playa La Virgen, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito en La Partida Nº 21284204, con un área de 173,616.48 m2.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley Nº29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley Nº 27444, DS Nº 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS Nº 328-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 30.11.2021 solicitado por la Empresa HETIR S.A.C, identificado con RUC Nº 20392753410, debidamente representada por la Srta. Patricia Ybette Rivero Ríos, referente al del predio acumulado, Ubicado en el Km 79.5 de la Panamericana Sur Zona Playa La Virgen, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito en La Partida Nº 21284204, con un área de 173,616.48 m2.

**Artículo 2º.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS Nº 004-2019- JUS.

**Artículo 3º.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ

GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Cañete, Cuna y Capital del Turismo Nacional"

Jr. BOLOGNESI Nº 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 328-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº 12598-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### CERTIFICA:

Según expediente N°9828-2021, del predio Acumulado, Ubicado en el Km 79.5 de la Panamericana Sur Zona Playa La Virgen, Distrito de San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, inscrito en La Partida N° 21284204, con un área de 173,616.48 m<sup>2</sup>., con una zonificación:

**ZONIFICACION: RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA - R1** Aprobado por la Ordenanza N°23-2000-MPC, de fecha 20.10.2000, del Esquema de Ordenamiento Territorial del Distrito desde San Antonio, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ZONIFICACION	USOS GENERICOS	USOS ESPECIFICOS
R1	Unifamiliar	Viviendas Unifamiliar de Densidad Baja (110 Hab/Ha).
(*) También se considera No Edificable la franja de 50 mts de usos publico irrestricto (Articulo 21° del Reglamento de la Ley N° 26306-DS.001-95-MTC).		

RESUMEN DE CUADROS NORMATIVOS								
ZONIFICACION	USOS	DENSIDAD		LOTE NORMATIVO		COEFICIENTE	ALTURA MAXIMA	AREA LIBRE
		NETA	BRUTA	AREA	FRENTE			
R1	UNIFAMILIAR	110	80	350	15	1.00	3	40%

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 037-2018-MDSA-GDUR, de fecha 24,05,2018, que resuelve aprobar el planeamiento Integral, en donde indica que el Planeamiento Integral actual incluye el adecuamiento y actualización de la Propuesta de la Zonificación del PI, según la Normatividad Vigente (D.S. 022-2016-VIVIENDA).

**REFERENCIA A VIAS.** - en cuanto a la vía se accede por la Carretera Panamericana Sur altura del Km. 79.5, la misma que cuenta con un ancho de Vía de 100.00 m.l. (26.00m.l. de derecho de vía y 24.00 m.l. de Vía de derecho restringido en ambos sentidos) aprobada mediante la Resolución Ministerial N°411-2001-MTC/15.02. de fecha 06.09.2001.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

**HETIR S.A.C**

RUC N° 20392753410  
REPRESENTANTE GERENTE GENERAL  
PATRICIA YBETTE RIVERO RÍOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. JOHN VICENTE ALVA HERENCIA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO  
CONTROL URBANO Y CATASTRO

San Vicente de Cañete, 30 de Noviembre de 2021

Vigencia: 36 meses

Nota: \*La ubicación y área del predio es según declaración del administrado  
\*Este certificado no acredita titularidad alguna sobre el terreno.